



BUIN, 12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4103/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 08 de noviembre de 2024 en Memorandum N° 2258 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Rubén Lamich, el día 26 de noviembre de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Rubén Lamich, el martes 26 de noviembre de 2024, desde las 08:00 a las 15:00 horas en calle Errázuriz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IGNONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUBILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas calle Errázuriz JJ.VV. Rubén Lamich_ 26 noviembre.doc